



Salta, 21 de mayo de 2020

EXPEDIENTE N° 10.924/2015

R-DNAT-2020 N° 279

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Geól. Carla Agustina VILLAGRÁN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. DNAT-2020-188 se fijó la fecha de la Defensa Oral y Pública del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Geol. Carla Agustina VILLAGRÁN, prevista para el día 18 de marzo de 2020;

Que oportunamente, fueron emitidas las resoluciones R-N° 192/2020, R-N° 216/2020, R-N° 217/2020 y R-N° 314/2020, convalidadas mediante Res. CS 063/20, en las que se dispuso suspender las actividades académicas y administrativas presenciales y de prestación de servicios de cualquier índole en el ámbito de esta Universidad, a partir del 16 de marzo de 2020, en virtud del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", dispuesto en todo el Territorio Nacional, dada la situación epidemiológica producida por el Coronavirus (COVID-19), motivo por el cual no se pudo sustanciar el Acto de Defensa Oral y Pública de este Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que por Res. R-N° 361-2020 y modificatoria R-N° 373-2020, convalidadas según Res. CS N° 070/20, se aprobó el documento denominado "Procedimientos para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual";

Que por Res. R-DNAT-2020-278, emitida "Ad Referendum" del Consejo Directivo, se establecieron las adecuaciones sobre el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que en virtud de la normativa citada, la Geól. A. VILLAGRÁN, ha solicitado concretar la Defensa de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, mediante la modalidad virtual;

Que se procedió a coordinar con el Jurado de Tesis Doctoral, la prueba técnica correspondiente y fecha de la defensa oral y pública que de su Tesis Doctoral habrá de efectuar la Geól. Carla Agustina VILLAGRÁN, bajo la Dirección del Dr. Raúl SEGGIARO y Codirección del Dr. Fernando HONGN, mediante el uso de la Plataforma para Videoconferencias Zoom;

Que se ha dado cumplimiento a la legislación vigente;

Que corresponde emitir la presente, en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 – 4255513

EXPEDIENTE N° 10.924/2015

R-DNAT-2020 N° 279

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Res. DNAT-2020-188, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- FIJAR el día 26 de mayo de 2020, a hs. 11.30, para la realización del acto de Defensa Oral y Pública del Trabajo Final de Tesis Doctoral, de la Doctorando Geól. Carla Agustina VILLAGRÁN - D.N.I N° 33.539.645, titulada: **“Evolución estructural del Paleozoico al Cenozoico en la quebrada del Toro entre Alfarcito y Chorrillos, Cordillera Oriental, Salta”**, bajo la modalidad virtual, mediante el uso de la Plataforma para Videoconferencias Zoom, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a la Geól. Carla Agustina VILLAGRÁN, Director Dr. Raúl SEGGIARO, Codirector Dr. Fernando HONGN, miembros del Jurado, dése amplia difusión y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -
cng

Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales